

**Autorizando la construcción de un  
aeropuerto en la ciudad de Puno.**

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Pre-  
sidente del Congreso.

**POR CUANTO:**

El Congreso ha dado la ley si-  
guiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLI-  
CA PERUANA:**

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1° — Declárase de ne-  
cesidad y utilidad públicas la cons-  
trucción de un aeropuerto en la ciu-  
dad de Puno, capital del departa-  
mento del mismo nombre.

ARTICULO 2° — Consígnese en el  
Pliego correspondiente del Presu-  
puesto Funcional del Gobierno Cen-  
tral para el año de 1965, la partida  
que sea necesaria para la construc-  
ción del aeropuerto a que se refiere  
el artículo precedente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo  
para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los  
ocho días del mes de abril de mil  
novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del  
Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Pre-  
sidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZA-  
BURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUÑIGA TRE-  
LLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucio-  
nal de la República.

**POR TANTO:**

No habiendo sido promulgada  
oportunamente por el Poder Ejecu-  
tivo, en observancia de lo dispuesto  
en el artículo 129° de la Constitu-  
ción, mando se publique y se comu-  
nique al Ministerio de Aeronáutica,  
para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los  
veintiocho días del mes de Octubre  
de mil novecientos sesenticinco.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Pre-  
sidente del Congreso.

CARLOS E. MELGAR LOPEZ, Se-  
nador Secretario del Congreso.

CARLOS B. CEDANO VILLALTA,  
Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 11 de Noviembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístre-  
se, publíquese y archívese.

**José A. Heighes Pérez Albela.**